



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0433] [9L/5300-0434] [9L/5300-0435] [9L/5300-0436] [9L/5300-0437] [9L/5300-0438] [9L/5300-0439] [9L/5300-0440] [9L/5300-0441] [9L/5300-0442] [9L/5300-0443] [9L/5300-0444] [9L/5300-0445] [9L/5300-0446] [9L/5300-0447] [9L/5300-0448] [9L/5300-0449] [9L/5300-0450] [9L/5300-0451] [9L/5300-0452] [9L/5300-0453] [9L/5300-0454] [9L/5300-0455] [9L/5300-0456] [9L/5300-0457] [9L/5300-0458] [9L/5300-0459] [9L/5300-0460] [9L/5300-0461] [9L/5300-0462] [9L/5300-0463] [9L/5300-0464]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de julio de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0433]

MOTIVO POR EL QUE LA OFICINA DE MEDIACIÓN HIPOTECARIA NO CUMPLE LO APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA PROPOSICIÓN NO DE LEY NÚMERO 9L/4300-0077, PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

Don José Ramón Blanco Gutiérrez, diputado del Grupo Parlamentario Podemos, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitándole respuesta escrita

¿Qué motivo hay para que la Oficina de Mediación Hipotecaria no esté cumpliendo lo aprobado por unanimidad en la PNL 9L/4300-0077?

¿Y a partir de que fecha pueden los afectados por el Índice IPRH u otras cláusulas, ir a la OMH para que sean atendidos, tal y como se aprobó en el Parlamento en la PNL 9L/4300-0077?

En Santander a 1 de junio de 2016

Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez. Portavoz Suplente Grupo Parlamentario Podemos."